



Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA INSTAURADO POR PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. CONTRA ALEJANDRO JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ RADICACIÓN No.2023-00090-00.-

Revisado el asunto de la referencia se encuentra que conforme al artículo 82 del Código General del Proceso es procedente su inadmisión, a fin que se cumplan los siguientes requisitos y se corrija en debida forma:

1. Determinará la cuantía del proceso, en los términos del artículo 26-1 del C.G.P., siendo necesaria su estimación acorde con las pretensiones de la demanda.
2. Deberá indicar la fecha de causación de los intereses moratorios.
3. No se hace la manifestación de que trata el artículo 245 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se inadmite la demanda y concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

La subsanación de las deficiencias advertidas deberá ser presentada debidamente integrada en un nuevo escrito de demanda.

Se reconoce personería adjetiva al abogado Otoniel González Orozco en su calidad de representante legal de la Sociedad Otoniel González Orozco S.A.S., en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3907982bfd591418bb632b93f92b46f9340af6a4a8813cdd538b48f192efaf**

Documento generado en 21/04/2023 03:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>